

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL

JUEZ 24 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

**LISTADO DE ESTADOS**

ESTADO No. 28

Fecha: 13/07/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302420120048100	ACCION DE REPARACION DIRECTA	CARLOS ANDRES RUIZ URREGO	NACION-MINDEFENSA-POLICIA	Auto obedezcase y cumplase Cúmplase lo resuelto por Tribunal Administrativo de Antioquia, Sala Cuarta de Oralidad, en providencia del día cinco (05) de febrero de dos mil veinte (2020), por medio de cual se REVOCA la sentencia proferida por el despacho, el día dieciséis (16) de mayo de dos mil diecisiete (2017).  Una vez ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente.	10/07/2020	
05001333302420120048100	ACCION DE REPARACION DIRECTA	CARLOS ANDRES RUIZ URREGO	INVIAS	Auto obedezcase y cumplase Cúmplase lo resuelto por Tribunal Administrativo de Antioquia, Sala Cuarta de Oralidad, en providencia del día cinco (05) de febrero de dos mil veinte (2020), por medio de cual se REVOCA la sentencia proferida por el despacho, el día dieciséis (16) de mayo de dos mil diecisiete (2017).  Una vez ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente.	10/07/2020	
05001333302420160059600	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SOL MARIA ZULUAGA URREA	UGPP	Auto obedezcase y cumplase Cúmplase lo resuelto por Tribunal Administrativo de Antioquia, Sala Quinta de Decisión, en providencia del día tres (03) de marzo de dos mil veinte (2020), por medio del cual se CONFIRMA la sentencia proferida por el despacho, el día dieciséis (16) de abril de dos mil dieciocho (2018).  Una vez ejecutoriado el presente auto, continúese con la actuación secretarial correspondiente.	10/07/2020	
05001333302420160065700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	UGPP	CARMENZA GOMEZ GIRALDO	Auto que resuelve PRIMERO: DECLARAR NO PROBADA LAS EXCEPCIONES DE CADUCIDAD E INEPTITUD DE LA DEMANDA por lo expuesto en la parte motiva.  SEGUNDO: DIFERIR PARA EL MOMENTO DE LA SENTENCIA LA RESOLUCION DE LAS DEMAS EXCEPCIONES, por lo expuesto en la parte motiva.	10/07/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302420170043000	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SILVIA GOMEZ ANGARITA	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto obedezcase y cumplase Cúmplase lo resuelto por Tribunal Administrativo de Antioquia, Sala Tercera de Oralidad, en providencia del día cuatro (04) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), por medio del cual se CONFIRMA la sentencia proferida por el despacho, el día veintiséis (26) de julio de dos mil dieciocho (2018).  Una vez ejecutoriado el presente auto, continúese con la actuación secretarial correspondiente.	10/07/2020	
05001333302420180004000	ACCION DE REPARACION DIRECTA	CARLOS ARTURO VARGAS BELTRAN	NACION, MINISTERIO DE DEFENSA POLICIA NACIONAL	Auto que decide sobre el Recurso PRIMERO: CONCEDER en el efecto DEVOLUTIVO el RECURSO DE APELACIÓN, frente al auto del 19 de febrero de 2020, ante el Tribunal Administrativo de Antioquia.  SEGUNDO: Una vez ejecutoria la presente providencia, a través de la secretaria del Despacho envíese las siguientes piezas procesales necesarias para resolver el recurso: copia de la demanda, los anexos de la misma, el dictamen pericial, y de los folios 105 a 120, incluidas las copias los cds de las audiencias, así como de la presente providencia.	10/07/2020	
05001333302420180005100	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA SA	COLPENSIONES	Auto Traslado partes 10 días PRIMERO: DIFERIR LA RESOLUCIÓN DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS PARA EL MOMENTO DE LA SENTENCIA, por lo expuesto en la parte motiva. SEGUNDO: TENGASE EN SU VALOR LEGAL LAS PRUEBAS ALLEGADAS con la demanda y la contestación de la misma. TERCERO: CORRER TRASLADO COMUN A LAS PARTES PARA ALEGAR, Y AL MINISTERIO PUBLICO PARA EMITIR CONCEPTO, POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS contados a partir de la notificación de la presente decisión.	10/07/2020	
05001333302420180018000	ACCIONES POPULARES	GILBERTO MUÑOZ CHAVARRIA	MUNICIPIO DE RIONEGRO	Auto obedezcase y cumplase Cúmplase lo resuelto por Tribunal Administrativo de Antioquia, Sala Quinta Mixta, en providencia del día seis (06) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), por medio del cual se CONFIRMA la sentencia proferida por el despacho, el día ocho (08) de julio de dos mil diecinueve (2019).  Una vez ejecutoriado el presente auto, continúese con la actuación secretarial correspondiente	10/07/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302420180027200	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLPENSIONES	NANCY AMPARO OCAMPO RESTREPO	Auto Traslado partes 10 días  PRIMERO: DIFERIR LA RESOLUCIÓN DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS PARA EL MOMENTO DE LA SENTENCIA, por lo expuesto en la parte motiva. SEGUNDO: TENGASE EN SU VALOR LEGAL LAS PRUEBAS ALLEGADAS con la demanda y la contestación de la misma. TERCERO: CORRER TRASLADO COMUN A LAS PARTES PARA ALEGAR, Y AL MINISTERIO PUBLICO PARA EMITIR CONCEPTO, POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS contados a partir de la notificación de la presente decisión.	10/07/2020	
05001333302420180032200	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LUZ MERY HOLGUIN PATIÑO	EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DE ABURRA	Auto que ordena requerir  PRIMERO: REQUERIR a la entidad llamada en garantía INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO, para que en el término de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, contados a partir de la notificación por estados del presente auto, REMITA VIA ELECTRONICA al correo institucional de la entidad llamada FUNDACIÓN PASCUAL BRAVO, los traslados del llamamiento en garantía, conformados por copia de la demanda, de sus anexos, del auto admisorio, de sus contestaciones, del llamamiento en garantía, de sus anexos y del auto que admitió el llamamiento, acreditando al Despacho dicha actuación.	10/07/2020	
05001333302420180032200	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LUZ MERY HOLGUIN PATIÑO	SEGUROS GENERALES SURAMERINA S.A.	Auto que ordena requerir  PRIMERO: REQUERIR a la entidad llamada en garantía INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO, para que en el término de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, contados a partir de la notificación por estados del presente auto, REMITA VIA ELECTRONICA al correo institucional de la entidad llamada FUNDACIÓN PASCUAL BRAVO, los traslados del llamamiento en garantía, conformados por copia de la demanda, de sus anexos, del auto admisorio, de sus contestaciones, del llamamiento en garantía, de sus anexos y del auto que admitió el llamamiento, acreditando al Despacho dicha actuación.	10/07/2020	
05001333302420180037700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	UGPP	IRMA ROCIO LEZCANO MEDINA	Auto que resuelve PRIMERO: DECLARAR NO PROBADA LA EXCEPCIÓN DE CADUCIDAD E INEPTITUD DE LA DEMANDA POR FALTA DE REQUISITOS FORMALES por lo expuesto en la parte motiva.  SEGUNDO: DIFERIR PARA EL MOMENTO DE LA SENTENCIA LA RESOLUCION DE LAS DEMAS EXCEPCIONES, por lo expuesto en la parte motiva.	10/07/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302420180049100	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RICARDO LEON AVENDAÑO VELASQUEZ	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto Traslado partes 10 días PRIMERO: DIFERIR LA RESOLUCIÓN DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS PARA EL MOMENTO DE LA SENTENCIA, por lo expuesto en la parte motiva. SEGUNDO: TENGASE EN SU VALOR LEGAL LAS PRUEBAS ALLEGADAS con la demanda y la contestación de la misma. TERCERO: CORRER TRASLADO COMUN A LAS PARTES PARA ALEGAR, Y AL MINISTERIO PUBLICO PARA EMITIR CONCEPTO, POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS contados a partir de la notificación de la presente decisión.	10/07/2020	
05001333302420180049200	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA SA	COLPENSIONES	Auto Traslado partes 10 días PRIMERO: DIFERIR LA RESOLUCIÓN DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS PARA EL MOMENTO DE LA SENTENCIA, por lo expuesto en la parte motiva. SEGUNDO: TENGASE EN SU VALOR LEGAL LAS PRUEBAS ALLEGADAS con la demanda y la contestación de la misma. TERCERO: CORRER TRASLADO COMUN A LAS PARTES PARA ALEGAR, Y AL MINISTERIO PUBLICO PARA EMITIR CONCEPTO, POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS contados a partir de la notificación de la presente decisión.	10/07/2020	
05001333302420190002800	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUZ MERY SOTO URIBE	E.S.E METROSALUD	Auto que ordena requerir En audiencia inicial celebrada el 9 de diciembre de 2019, se ordenó exhortar al Juzgado 5 Administrativo oral del Circuito de Medellín, con el fin de que aportara las piezas procesales correspondientes al escrito de la demanda y contestación del proceso radicado con el N° 2014- 0088, así como certificación donde informe el estado actual del mismo. El exhorto fue tramitado por la parte demandante y radicado en el Juzgado de destino el día 16 de diciembre de 2019, pero hasta la fecha no se ha dado respuesta. Por lo anterior, y toda vez que la parte demandante cumplió con la carga impuesta en el artículo 173 de C.G.P., se ordena requerir para dicha información al juzgado nuevamente.	10/07/2020	
05001333302420190002900	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIELA SAN MARTIN VALENCIA	ESE METROSALUD	Auto que ordena requerir En audiencia inicial celebrada el 9 de diciembre de 2019, se ordenó exhortar al Juzgado 5 Administrativo oral del Circuito de Medellín, con el fin de que aportara las piezas procesales correspondientes al escrito de la demanda y contestación del proceso radicado con el N° 2014- 0088, así como certificación donde informe el estado actual del proceso, el mismo fue tramitado por la parte demandante y radicado en el Juzgado de destino el día 16 de diciembre de 2019, pero hasta la fecha no se ha dado respuesta. Por lo anterior, y toda vez que la parte demandante cumplió con la carga impuesta en el artículo 173 de C.G.P., se ordena requerir para dicha información al juzgado nuevamente.	10/07/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302420190003000	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YOLY DE JESUS FLOREZ ECHAVARRIA	ESE METROSALUD	Auto que ordena requerir En audiencia inicial celebrada el 9 de diciembre de 2019, se ordenó exhortar al Juzgado 5 Administrativo oral del Circuito de Medellín, con el fin de que aportara las piezas procesales correspondientes al escrito de la demanda y contestación del proceso radicado con el N° 2014- 0088, así como certificación donde informe el estado actual del proceso, el mismo fue tramitado por la parte demandante y radicado en el Juzgado de destino el día 16 de diciembre de 2019, pero hasta la fecha no se ha dado respuesta. Por lo anterior, y toda vez que la parte demandante cumplió con la carga impuesta en el artículo 173 de C.G.P., se ordena requerir para dicha información al juzgado nuevamente.	10/07/2020	
05001333302420190005400	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUZ MARIA ZULUAGA CASTAÑO	E.S.E METROSALUD	Auto que ordena requerir En audiencia inicial celebrada el 9 de diciembre de 2019, se ordenó exhortar al Juzgado 5 Administrativo oral del Circuito de Medellín, con el fin de que aportara las piezas procesales correspondientes al escrito de la demanda y contestación del proceso radicado con el N° 2014- 0088, así como certificación donde informe el estado actual del proceso, el mismo fue tramitado por la parte demandante y radicado en el Juzgado de destino el día 16 de diciembre de 2019, pero hasta la fecha, no se ha dado respuesta. Por lo anterior, y toda vez que la parte demandante cumplió con la carga impuesta en el artículo 173 de C.G.P., se ordena requerir para dicha información al juzgado nuevamente	10/07/2020	
05001333302420190010900	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JHON FREDY JARAMILLO LOPERA	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto Traslado partes 10 días PRIMERO: DIFERIR LA RESOLUCIÓN DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS PARA EL MOMENTO DE LA SENTENCIA, por lo expuesto en la parte motiva. SEGUNDO: TENGASE EN SU VALOR LEGAL LAS PRUEBAS ALLEGADAS con la demanda y la contestación de la misma. TERCERO: CORRER TRASLADO COMUN A LAS PARTES PARA ALEGAR, Y AL MINISTERIO PUBLICO PARA EMITIR CONCEPTO, POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS contados a partir de la notificación de la presente decisión.	10/07/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302420190012700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JERONIMO BETANCUR CALDERON	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES CREMIL	Auto Traslado partes 10 días PRIMERO: DIFERIR LA RESOLUCIÓN DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS PARA EL MOMENTO DE LA SENTENCIA, por lo expuesto en la parte motiva.  SEGUNDO: TENGASE EN SU VALOR LEGAL LAS PRUEBAS ALLEGADAS con la demanda y la contestación de la misma. TERCERO: CORRER TRASLADO COMUN A LAS PARTES PARA ALEGAR, Y AL MINISTERIO PUBLICO PARA EMITIR CONCEPTO, POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS contados a partir de la notificación de la presente decisión.	10/07/2020	
05001333302420190017000	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JHON JAIRO RUBIO PRADO	NACION-MINDEFENSA-POLICIA-CASUR	Auto Traslado partes 10 días PRIMERO: TENGASE EN SU VALOR LEGAL LAS PRUEBAS ALLEGADAS con la demanda y la contestación de la misma.  SEGUNDO: CORRER TRASLADO COMUN A LAS PARTES PARA ALEGAR, Y AL MINISTERIO PUBLICO PARA EMITIR CONCEPTO, POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS contados a partir de la notificación de la presente decisión.	10/07/2020	
05001333302420190019700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SONIA NELLY LOPEZ QUINTERO	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto que resuelve PRIMERO: DECLARA PROBADA LA EXCEPCIÓN DE FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR PASIVA PROPUESTA POR EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN, y como consecuencia de ello se ordena la desvinculación de dicha entidad, continuándose solo con FONPREMAG. SEGUNDO: TENGASE EN SU VALOR LEGAL LAS PRUEBAS ALLEGADAS con la demanda y la contestación de la misma.	10/07/2020	
05001333302420190022700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	WILBER ALGIRO ACEVEDO MENDEZ	NACION-MINDEFENSA -EJERCITO	Auto Traslado partes 10 días PRIMERO: DIFERIR LA RESOLUCIÓN DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS PARA EL MOMENTO DE LA SENTENCIA, por lo expuesto en la parte motiva.  SEGUNDO: TENGASE EN SU VALOR LEGAL LAS PRUEBAS ALLEGADAS con la demanda y la contestación de la misma. TERCERO: CORRER TRASLADO COMUN A LAS PARTES PARA ALEGAR, Y AL MINISTERIO PUBLICO PARA EMITIR CONCEPTO, POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS contados a partir de la notificación de la presente decisión.	10/07/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302420190024200	ACCIONES DE TUTELA	DIEGO FERNANDO RAMIREZ ACUÑA	COMISION NACIONAL SERVICIO CIVIL	Auto obedezcase y cumplase Cúmplase lo resuelto por Tribunal Administrativo de Antioquia, Sala Primera de Decisión, en providencia del día trece (13) de agosto de dos mil diecinueve (2019), por medio del cual se MODIFICA la sentencia proferida por el despacho el día veintiuno (21) de junio de dos mil diecinueve (2019).  Una vez ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente.	10/07/2020	
05001333302420190025800	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RITA CORDOBA MURILLO	NACION- CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL - CASUR	Auto Traslado partes 10 días  PRIMERO: TENGASE EN SU VALOR LEGAL LAS PRUEBAS ALLEGADAS con la demanda y la contestación de la misma. SEGUNDO: CORRER TRASLADO COMUN A LAS PARTES PARA ALEGAR, Y AL MINISTERIO PUBLICO PARA EMITIR CONCEPTO, POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS contados a partir de la notificación de la presente decisión.	10/07/2020	
05001333302420190028200	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SILVIA ROSA SANABRIA CANCHILA	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto que resuelve PRIMERO: DECLARAR NO PROBADA LAS EXCEPCIONES DE CADUCIDAD Y FALTA DE INTEGRACIÓN DEL LITIS CONSORCIO NECESARIO POR PASIVA por lo expuesto en la parte motiva.  SEGUNDO: DIFERIR PARA EL MOMENTO DE LA SENTENCIA LA RESOLUCION DE LAS DEMAS EXCEPCIONES, por lo expuesto en la parte motiva.	10/07/2020	
05001333302420190028300	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ABELARDO QUICENO OSPINA	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto Traslado partes 10 días PRIMERO: DIFERIR LA RESOLUCIÓN DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS PARA EL MOMENTO DE LA SENTENCIA, por lo expuesto en la parte motiva. SEGUNDO: TENGASE EN SU VALOR LEGAL LAS PRUEBAS ALLEGADAS con la demanda y la contestación de la misma. TERCERO: CORRER TRASLADO COMUN A LAS PARTES PARA ALEGAR, Y AL MINISTERIO PUBLICO PARA EMITIR CONCEPTO, POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS contados a partir de la notificación de la presente decisión.	10/07/2020	
05001333302420190028400	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARTHA LUCIA MANCO MANCO	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto que resuelve PRIMERO: DECLARAR NO PROBADA LAS EXCEPCIONES DE CADUCIDAD Y FALTA DE INTEGRACIÓN DEL LITIS CONSORCIO NECESARIO POR PASIVA por lo expuesto en la parte motiva.  SEGUNDO: DIFERIR PARA EL MOMENTO DE LA SENTENCIA LA RESOLUCION DE LAS DEMAS EXCEPCIONES, por lo expuesto en la parte motiva.	10/07/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302420190028500	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BERTA LIBIA SALAZAR MARIN	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto que resuelve PRIMERO: DECLARAR NO PROBADA LAS EXCEPCIONES DE FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR PASIVA Y FALTA DE INTEGRACIÓN DEL LITIS CONSORCIO NECESARIO POR PASIVA por lo expuesto en la parte motiva.  SEGUNDO: DIFERIR PARA EL MOMENTO DE LA SENTENCIA LA RESOLUCION DE LAS DEMAS EXCEPCIONES, por lo expuesto en la parte motiva.	10/07/2020	
05001333302420190028600	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DINO MENDOZA RODRIGUEZ	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL -CASUR-	Auto que ordena requerir De conformidad con el artículo 2 del Decreto 806 de 2020 y a efectos de realizar las notificaciones correspondientes del auto admisorio de la demanda, y continuar con la etapa procesal subsiguientes, se REQUIERE a la parte demandante, para que dentro del término de CINCO (5) DÍAS, contados a partir de la notificación por estados del presente auto, remita la demanda y sus anexos a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado al correo electrónico dispuesto por ésta para tal fin, pues tal y como se indicó en auto del 29 de enero de 2020 obrante a folio 80 dicha entidad se le enviaron los traslados de otro proceso. ...	10/07/2020	
05001333302420190031500	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RAUL ALFONSO GONZALEZ PEREZ	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto Traslado partes 10 días PRIMERO: DIFERIR LA RESOLUCIÓN DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS PARA EL MOMENTO DE LA SENTENCIA, por lo expuesto en la parte motiva. SEGUNDO: TENGASE EN SU VALOR LEGAL LAS PRUEBAS ALLEGADAS con la demanda y la contestación de la misma. TERCERO: CORRER TRASLADO COMUN A LAS PARTES PARA ALEGAR, Y AL MINISTERIO PUBLICO PARA EMITIR CONCEPTO, POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS contados a partir de la notificación de la presente decisión.	10/07/2020	
05001333302420190032600	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FRANCISCO LUIS GRISALES RODRIGUEZ	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto Traslado partes 10 días PRIMERO: DIFERIR LA RESOLUCIÓN DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS PARA EL MOMENTO DE LA SENTENCIA, por lo expuesto en la parte motiva. SEGUNDO: TENGASE EN SU VALOR LEGAL LAS PRUEBAS ALLEGADAS con la demanda y la contestación de la misma. TERCERO: CORRER TRASLADO COMUN A LAS PARTES PARA ALEGAR, Y AL MINISTERIO PUBLICO PARA EMITIR CONCEPTO, POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS contados a partir de la notificación de la presente decisión.	10/07/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302420190033100	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANGELA MARIA NARANJO PASOS	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto Traslado partes 10 días PRIMERO: DIFERIR LA RESOLUCIÓN DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS PARA EL MOMENTO DE LA SENTENCIA, por lo expuesto en la parte motiva. SEGUNDO: TENGASE EN SU VALOR LEGAL LAS PRUEBAS ALLEGADAS con la demanda y la contestación de la misma. TERCERO: CORRER TRASLADO COMUN A LAS PARTES PARA ALEGAR, Y AL MINISTERIO PUBLICO PARA EMITIR CONCEPTO, POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS contados a partir de la notificación de la presente decisión.	10/07/2020	
05001333302420190033300	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA CRISTINA LONDOÑO PARRA	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto Traslado partes 10 días PRIMERO: DIFERIR LA RESOLUCIÓN DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS PARA EL MOMENTO DE LA SENTENCIA, por lo expuesto en la parte motiva. SEGUNDO: TENGASE EN SU VALOR LEGAL LAS PRUEBAS ALLEGADAS con la demanda y la contestación de la misma. TERCERO: CORRER TRASLADO COMUN A LAS PARTES PARA ALEGAR, Y AL MINISTERIO PUBLICO PARA EMITIR CONCEPTO, POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS contados a partir de la notificación de la presente decisión.	10/07/2020	
05001333302420190033400	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RIGOBERTO RESTREPO MORENO	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto Traslado partes 10 días PRIMERO: DIFERIR LA RESOLUCIÓN DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS PARA EL MOMENTO DE LA SENTENCIA, por lo expuesto en la parte motiva. SEGUNDO: TENGASE EN SU VALOR LEGAL LAS PRUEBAS ALLEGADAS con la demanda y la contestación de la misma. TERCERO: CORRER TRASLADO COMUN A LAS PARTES PARA ALEGAR, Y AL MINISTERIO PUBLICO PARA EMITIR CONCEPTO, POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS contados a partir de la notificación de la presente decisión.	10/07/2020	
05001333302420190033600	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OFELIA DE JESUS QUICENO MARIN	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto Traslado partes 10 días PRIMERO: DIFERIR LA RESOLUCION DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS PARA EL MOMENTO DE LA SENTENCIA, por lo expuesto en la parte motiva. SEGUNDO: TENGASE EN SU VALOR LEGAL LAS PRUEBAS ALLEGADAS con la demanda y la contestación de la misma. TERCERO: CORRER TRASLADO COMUN A LAS PARTES PARA ALEGAR, Y AL MINISTERIO PUBLICO PARA EMITIR CONCEPTO, POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS contados a partir de la notificación de la presente decisión.	10/07/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302420190034200	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	WILBERTO MURILLO RIVAS	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto Traslado partes 10 días PRIMERO: DIFERIR LA RESOLUCIÓN DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS PARA EL MOMENTO DE LA SENTENCIA, por lo expuesto en la parte motiva. SEGUNDO: TENGASE EN SU VALOR LEGAL LAS PRUEBAS ALLEGADAS con la demanda y la contestación de la misma. TERCERO: CORRER TRASLADO COMUN A LAS PARTES PARA ALEGAR, Y AL MINISTERIO PUBLICO PARA EMITIR CONCEPTO, POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS contados a partir de la notificación de la presente decisión.	10/07/2020	
05001333302420190035100	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ELIZABETH CORDOBA SANCHEZ	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto que resuelve PRIMERO: DECLARAR NO PROBADA LAS EXCEPCIONES DE CADUCIDAD Y FALTA DE INTEGRACIÓN DEL LITIS CONSORCIO NECESARIO POR PASIVA por lo expuesto en la parte motiva.  SEGUNDO: DIFERIR PARA EL MOMENTO DE LA SENTENCIA LA RESOLUCION DE LAS DEMAS EXCEPCIONES, por lo expuesto en la parte motiva.	10/07/2020	
05001333302420190037900	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LINA MARCELA YEPES PINEDA	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto Traslado partes 10 días PRIMERO: DIFERIR LA RESOLUCIÓN DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS PARA EL MOMENTO DE LA SENTENCIA, por lo expuesto en la parte motiva.  SEGUNDO: TENGASE EN SU VALOR LEGAL LAS PRUEBAS ALLEGADAS. TERCERO: CORRER TRASLADO COMUN A LAS PARTES PARA ALEGAR, Y AL MINISTERIO PUBLICO PARA EMITIR CONCEPTO, POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS contados a partir de la notificación de la presente decisión.	10/07/2020	
05001333302420190041500	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GUIOBANY OVIEDO PACHECO	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL- CASUR	Auto decreta nulidad PRIMERO: DECRETAR LA NULIDAD de todo lo actuado con posterioridad al auto admisorio de la demanda.  SEGUNDO: REQUERIR A LA PARTE DEMANDANTE para que dentro del término de CINCO (5) DÍAS, contados a partir de la notificación por estados del presente auto, remita la demanda y sus anexos a la entidad demandada y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado al correo electrónico dispuesto por éstas para tal fin y al Ministerio Público al buzón sriwadeneira@procuraduria.gov.co, acreditando al Despacho dicha actuación.	10/07/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302420190045200	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS BERNARDO PAREJA GARCIA	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL- CASUR	Auto que ordena requerir De conformidad con el artículo 2 del Decreto 806 de 2020 y a efectos de realizar las notificaciones correspondientes del auto admisorio de la demanda, y continuar con la etapa procesal subsiguientes, se REQUIERE a la parte demandante, para que dentro del término de CINCO (5) DÍAS, contados a partir de la notificación por estados del presente auto, remita la demanda y sus anexos a la entidad demandada y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado al correo electrónico dispuesto por éstas para tal fin y al Ministerio Público al buzón srivadeneira@procuraduria.gov.co, acreditando al Despacho dicha actuación. ...	10/07/2020	
05001333302420190049500	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE WILFREDO SIABATO PEREZ	NACION- MINISTERIO DE DEFENSA-CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES- CREMIL	Auto que ordena requerir De conformidad con el artículo 2 del Decreto 806 de 2020 y a efectos de realizar las notificaciones correspondientes del auto admisorio de la demanda, y continuar con la etapa procesal subsiguientes, se REQUIERE a la parte demandante, para que dentro del término de CINCO (5) DÍAS, contados a partir de la notificación por estados del presente auto, remita la demanda y sus anexos a la entidad demandada y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado al correo electrónico dispuesto por éstas para tal fin y al Ministerio Público ...	10/07/2020	
05001333302420190049600	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GILDARDO ANTONIO RAMIREZ RIOS	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto que ordena requerir De conformidad con el artículo 2 del Decreto 806 de 2020 y a efectos de realizar las notificaciones correspondientes del auto admisorio de la demanda, y continuar con la etapa procesal subsiguientes, se REQUIERE a la parte demandante, para que dentro del término de CINCO (5) DÍAS, contados a partir de la notificación por estados del presente auto, remita la demanda y sus anexos a la entidad demandada y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado al correo electrónico dispuesto por éstas para tal fin y al Ministerio Público	10/07/2020	
05001333302420190050000	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIANA ARBOLEDA	NACION- MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL- SECRETARIA GENERAL- GRUPO PENSIONADOS	Auto que ordena requerir De conformidad con el artículo 2 del Decreto 806 de 2020 y a efectos de realizar las notificaciones correspondientes del auto admisorio de la demanda, y continuar con la etapa procesal subsiguientes, se REQUIERE a la parte demandante, para que dentro del término de CINCO (5) DÍAS, contados a partir de la notificación por estados del presente auto, remita la demanda y sus anexos a la entidad demandada y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado al correo electrónico dispuesto por éstas para tal fin y al Ministerio Público	10/07/2020	
05001333302420190051000	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA EDUVINA ARBOLEDA VANEGAS	UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCALES UGPP	Auto que ordena requerir REQUIERE NUEVAMENTE PREVIO A DECIDIR ACERCA DE LA ADMISIÓN, INADMISIÓN O RECHAZO DEL MEDIO DE CONTROL	10/07/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302420200002800	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GUDIELA STELLA PEREZ LONDOÑO	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto que ordena requerir De conformidad con el artículo 2 del Decreto 806 de 2020 y a efectos de realizar las notificaciones correspondientes del auto admisorio de la demanda, y continuar con la etapa procesal subsiguientes, se REQUIERE a la parte demandante, para que dentro del término de CINCO (5) DÍAS, contados a partir de la notificación por estados del presente auto, remita la demanda y sus anexos a la entidad demandada y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado al correo electrónico dispuesto por éstas para tal fin y al Ministerio Público	10/07/2020	
05001333302420200002900	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CELENIS HINESTROZA RIOS	MUNICIPIO DE MEDELLIN- SECRETARIA DE GESTION Y CONTROL TERRITORIAL	Auto que ordena requerir De conformidad con el artículo 2 del Decreto 806 de 2020 y a efectos de realizar las notificaciones correspondientes del auto admisorio de la demanda, y continuar con la etapa procesal subsiguientes, REQUIERE a la parte demandante, para que dentro del término de CINCO (5) DÍAS, contados a partir de la notificación por estados del presente auto, remita la demanda y sus anexos a la entidad demandada al correo electrónico dispuesto por ésta para tal fin y al Ministerio Público	10/07/2020	
05001333302420200003700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EDGAR DE JESUS BRAVO SERNA	MINDEFENSA-EJERCITO NACIONAL	Auto que ordena requerir De conformidad con el artículo 2 del Decreto 806 de 2020 y a efectos de realizar las notificaciones correspondientes del auto admisorio de la demanda, y continuar con la etapa procesal subsiguientes, se REQUIERE a la parte demandante, para que dentro del término de CINCO (5) DÍAS, contados a partir de la notificación por estados del presente auto, remita la demanda y sus anexos a la entidad demandada y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado al correo electrónico dispuesto por éstas para tal fin y al Ministerio Público	10/07/2020	
05001333302420200003900	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PATRICIA ELENA ALVAREZ GRISALES	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto que ordena requerir De conformidad con el artículo 2 del Decreto 806 de 2020 y a efectos de realizar las notificaciones correspondientes del auto admisorio de la demanda, y continuar con la etapa procesal subsiguientes, se REQUIERE a la parte demandante, para que dentro del término de CINCO (5) DÍAS, contados a partir de la notificación por estados del presente auto, remita la demanda y sus anexos a la entidad demandada y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado al correo electrónico dispuesto por éstas para tal fin y al Ministerio Público al buzón	10/07/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302420200003900	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PATRICIA ELENA ALVAREZ GRISALES	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto que ordena requerir De conformidad con el artículo 2 del Decreto 806 de 2020 y a efectos de realizar las notificaciones correspondientes del auto admisorio de la demanda, y continuar con la etapa procesal subsiguientes, se REQUIERE a la parte demandante, para que dentro del término de CINCO (5) DÍAS, contados a partir de la notificación por estados del presente auto, remita la demanda y sus anexos a la entidad demandada y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado al correo electrónico dispuesto por éstas para tal fin y al Ministerio Público al buzón	10/07/2020	
05001333302420200005200	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YURLEY ASTRID CUESTA PALACIOS	MUNICIPIO DE MEDELLIN- SECRETARIA DE MOVILIDAD	Auto que ordena requerir De conformidad con el artículo 2 del Decreto 806 de 2020 y a efectos de realizar las notificaciones correspondientes del auto admisorio de la demanda, y continuar con la etapa procesal subsiguientes, se REQUIERE a la parte demandante, para que dentro del término de CINCO (5) DÍAS, contados a partir de la notificación por estados del presente auto, remita la demanda y sus anexos a la entidad demandada al correo electrónico dispuesto por ésta para tal fin y al Ministerio Público	10/07/2020	
05001333302420200005800	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HECTOR FABIO DIAZ PALACIOS	MINISTERIO DE EDUCACION/ FONDO DE PRESTACIONES DEL MAGISTERIO	Auto que ordena requerir De conformidad con el artículo 2 del Decreto 806 de 2020 y a efectos de realizar las notificaciones correspondientes del auto admisorio de la demanda, y continuar con la etapa procesal subsiguientes, se REQUIERE a la parte demandante, para que dentro del término de CINCO (5) DÍAS, contados a partir de la notificación por estados del presente auto, remita la demanda y sus anexos a la entidad demandada y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado al correo electrónico dispuesto por éstas para tal fin y al Ministerio Público	10/07/2020	
05001333302420200006900	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RICAUTE ANTONIO GONZALEZ JIMENEZ	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES- CREMIL	Auto que ordena requerir De conformidad con el artículo 2 del Decreto 806 de 2020 y a efectos de realizar las notificaciones correspondientes del auto admisorio de la demanda, y continuar con la etapa procesal subsiguientes, se REQUIERE a la parte demandante, para que dentro del término de CINCO (5) DÍAS, contados a partir de la notificación por estados del presente auto, remita la demanda y sus anexos a la entidad demandada y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado al correo electrónico dispuesto por éstas para tal fin y al Ministerio Público	10/07/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

EN LA FECHA

13/07/2020

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

DIANA BOHORQUEZ VANEGAS  
SECRETARIO (A)